

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITACIÓN DE DIVORCIOS JUDICIAL		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula				
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. El divorcio podrá pedirse por uno de los cónyuges, con la sola manifestación de la voluntad de no querer continuar con el matrimonio. La resolución que decreta el divorcio judicial la otorga un Juez el cual remitirá copia certificada de la sentencia al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que se realicen los asientos correspondientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.88 , 4.89, 4.89 Bis 4.91 4.92 4.108 4.109 4.110 del Código Civil del Estado de México, Artículo 82, 83, 84, del Reglamento del Registro Civil del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRESENTAN CON COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE LA SENTENCIA EJECUTORIO GIRADO POR UN JUEZ ACOMPAÑADA DE LOS OFICIOS DE SOLICITUD					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
I.- Llenar Solicitud II.- Presentar Dos Copias certificadas de la Sentencia dictaminado por un juez III.- Llevar Dos Copia del Oficio solicitud de Divorcio Judicial	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 34, 82, 83, 84, del reglamento del registro civil del Estado de México,			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA			NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA			NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- Llenar Solicitud II.- Presentar Dos Copias certificadas de la Sentencia dictaminado por un juez presentar Dos Copia del Oficio solicitud de Divorcio Judicial III.- Checar que los datos estén correctos IV.- Subir a la caja de tesorería a realizar el pago V.-esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Día					
COSTO	\$ 420.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JOQUICINGO					
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA					
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
	714-103-01-96				rc_joquicingo01@edomex.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA				NO. INT. Y EXT.:	
						S/N	
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
					rc_joquicingo02@edomex.gob.mx		

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDEN DIVORCIARSE LOS CÓNYUGES AUNQUE UNO DE ELLOS NO ESTÉ DE ACUERDO?
RESPUESTA:	SI El divorcio puede solicitarse por uno de los cónyuges manifestando únicamente su voluntad de no querer continuar en matrimonio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI UNO DE LOS CÓNYUGES O AMBOS DESEAN DIVORCIARSE Y SE ENCUENTRAN FUERA DE MÉXICO, PUEDEN HACERLO EN EL CONSULADO?
RESPUESTA:	El trámite de divorcio se lleva a cabo únicamente en México, si los cónyuges no desean o no pueden viajar a México para promover el divorcio pueden solicitar un poder notarial en el Consulado Mexicano para que un abogado lo haga en su representación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	ES NECESARIO PRESENTARSE LOS CÓNYUGES A FIRMAR EL ACTA DE DIVORCIO A UN QUE YA EXISTA UNA SENTENCIA EJECUTORIO
RESPUESTA:	No solo que hay que traer al Registro Civil donde se llevó a cabo el matrimonio 2 juegos de copias certificadas de la sentencia ejecutoria y 2 oficios

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 02 / 2025
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	

